



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO
LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD
NOTARIO



TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 6,983 de 23 de marzo de 2010

POR LA CUAL:

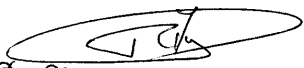
se protocoliza el documento que contiene Acta de la
Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **BASAL
RESOURCES INC.**, celebrada el 23 de marzo de 2010, por
la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **JACINTO**

VICENTE VELEZ ENRIQUEZ.

De conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigencia ley notarial,
doy fe que la fotocopia que consta

de 1 foja(a) es exacta al
documento que me fue exhibido

Guayaquil, 26 ENE. 2011


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

MORGAN & MORGAN

Notaría Pública Quinto
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

9/8/10

0506963037



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

(6,983)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Junta Directiva de la sociedad **BASAL RESOURCES INC.**, celebrada el 23 de marzo de 2010, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**.

Panamá, 23 de marzo de 2010.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, **FERNANDO JOAQUIN BOYD CARRIZO**, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y cinco-novecientos noventa (8-745-990), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de **BASAL RESOURCES INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **BASAL RESOURCES INC.**, celebrada el veintitrés (23) de marzo de dos mil diez (2010), por la cual se otorga un Poder General a favor del Sr. **JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como lo fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, mujer, con cédula de identidad



1. Personal número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), y LUIS
2. MORALES, varón, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y
3. cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), ambos mayores de edad, panameños y
4. vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo
5. encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia
6. ante mí, el Notario que doy fe.-----

7. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES**

8. **(6,983)**-----

9. (Fdo.) Fernando Boyd.----- Mayla Castrellón de Bocanegra.-----Luis Morales.--

10. DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.----

11. **-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----**

12. **----- BASAL RESOURCES INC.-----**

13. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 23 de marzo de 2010, se celebró una
14. reunión de la Junta Directiva de **BASAL RESOURCES INC.**, en las oficinas principales
15. de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

16. Estuvieron presentes todos los Directores de la sociedad JOSE E. SILVA R., DIANETH
17. M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA, por lo tanto se renunció al aviso de
18. convocatoria previa a la reunión.-----

19. El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria
20. de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, actuó como Secretaria.-----

21. El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era
22. otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe
23. en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

24. Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por
25. unanimidad lo siguiente:-----

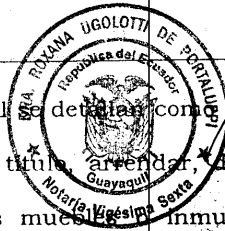
26. **-----SE RESUELVE:-----**

27. Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente
28. fuera necesario a favor del Sr. **JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**, Pasaporte
29. No. 0900811613, Fecha de nacimiento 30.7.1940, para que pueda comprometer a la

facultades con las cuales para propósitos

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMÁ

9/8/10
050598309041



meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detalla como sigue:
para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **BASAL RESOURCES INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.

Se prohíbe sustituir este Poder General total o parcialmente.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva

1 Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----

2 (Fdo.) Jose E. Silva R., Presidente -----

3 (Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria -----

4 **CERTIFICADO** ----- Mo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad **BASAL**
5 **RESOURCES INC.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

6 (Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.-----

7 **MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION**

8 ----- **BASAL RESOURCES INC.** -----

9 In the City of Panama, Republic of Panama, on March 23, 2010, a Meeting of the Board
10 of Directors of **BASAL RESOURCES INC.**, was held in the principal offices of said
11 corporation, wherein a quorum was at all time present and active.-----

12 All of the Directors of the corporation, JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO and
13 MARTA DE SAAVEDRA, were present at the Meeting, therefore notice of the meeting
14 was waived.-----

15 The President of the Corporation JOSE E. SILVA R., presided the Meeting, and the
16 Secretary of the Corporation DIANETH M. DE OSPINO, acted as Secretary.-----

17 The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a
18 General Power of Attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf
19 of the corporation with such authority as the Board may approve.-----

20 Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the
21 following resolutions were unanimously approved:-----

22 ----- **RESOLVED:** -----

23 That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally
24 necessary in favor of Mr. **JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**, Passport
25 Nr. 0900811613, date of birth 30.7.1940, to act on behalf of the Corporation
26 individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to
27 limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate,
28 transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner,
29 the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to
30 accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable

[illegible]

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned.

(Sgd.) Dianeth M. de Ospino - Secretary

CERTIFICATE:---- I, Dianeth M. de Ospino, Secretary of the corporation **BASAL RESOURCES INC.** certify that the foregoing is a genuine copy of its original-----

(Sgd.) Dr. *Roxana Ugolotti de Portaluppi* de Ospino, Secretary.

Con esta copia con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil diez
(2010).



Licdo. Jaime Choy García
Licdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto
Primer suplente

APOSTILLE

Conversión de la feya en 5 octubre 1961

1 En la PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actuó en

4 y esta revestido en el 7/8/2010 de

Jaime Choy García
Notario Público Quinto



COPIA

5 EN Panamá

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/finbre 10 Firma

2

60307
Notario de Lto

De Conformidad con el numeral 5 del
artículo 18 de la vigencia ley notarial,
doy fe que la fotocopia que consta

de 4 foja(s) es exacta al
documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 26 ENE 2011

Roxana Ugolotti de Portaluppi

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta